

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

No precisa el código Único de Inversiones de los proyectos, ni la modalidad de ejecución, si es directa o indirecta o el presupuesto ejecutado de cada proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** 21      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se entiende que el servicio es a todo costo y la Liquidación de Obra es un solo procedimiento indiferente que sea por Administración Directa o Contrata.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

No precisa la cantidad de equipos para: Laptop o computadora, fotocopiadoras.  
No precisa que otros equipos, o si estos son obligatorios o no.  
Los útiles de escritorio no son equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VI      Literal: 1.2.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En la Pag. 43 de las Bases Administrativas se encuentra la cantidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

A. INGENIERO CIVIL

A.1. Ingeniero Civil (responsable de la Liquidación Técnica)

Se pide:

-Experiencia General no menor a 3 años y 1 año en sector público.

-Experiencia en elaboración de por lo menos 10 liquidaciones de obra en general, siendo residente de obras o supervisor de obras y/o funcionario público ejecutadas por administración directa y/o contrata, en los últimos 10 años.

-Experiencia en la elaboración y/o participación de por lo menos 5 expedientes técnicos o estudio y/o proyectos de inversión en los últimos 10 años.

- Acreditación de estudios y/o capacitación en Inversión Publica en Gestión Publica y/o gestión publica bajo el enfoque de resultados.

Observacion; los requisitos se encuentran vulnerando el principio de libertad de concurrencia, ya que se exige experiencia de 10 liquidaciones y haber realizado 5 expedientes técnicos, y al mismo tiempo contar con capacitación en inversión publica o gestión pública por resultados.

Asimismo, los requisitos para el responsable de Liquidación técnica son iguales al asistente de Liquidación Técnica, no siendo razonable, por otro lado al asistente no se le exige experiencia acorde a la contratación

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VI      **Literal:** 1.2.2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El principio de Eficacia y Eficiencia, establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución se orientan a garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, priorizando aquellos sobre la realización de formalidades no esenciales. No se vulnera el principio de Libertad de Concurrencia. Lo que se busca garantizar, que el servicio sea de calidad, ejecutado por especialistas que muestren la capacidad, experiencia y eficiencia del servicio. por tanto este comite no se acoge con lo observado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

B. CONTADOR PUBLICO

B.1. Jefe de Equipo.

Se pide:

Experiencia General no menor a 10 años y 3 años en el sector público.

-Acreditación de estudios y/o capacitaciones no menores a 200 horas académicas en contrataciones con el estado.

-Acreditación de estudios y/o capacitaciones no menores a 200 horas académicas en inversión pública en gestión pública y/o gestión pública bajo el enfoque de resultados.

-Acreditación de estudios y/ capacitaciones no menores a 200 horas académicas en siaf.

Observación: Siendo que el objetivo del proceso de selección es elaboración de Liquidación física y financiera de proyectos de inversión pública, no se aprecia en ningún apartado que el jefe de equipo deba contar con alguna experiencia en Liquidación de obras y/o proyectos, debiendo como responsable del equipo conocer el proceso de Liquidación técnico financiera, al contrario, se le piden capacitaciones con números de horas excesivas (200horas ) en contrataciones, en gestión pública y en siaf, vulnerando el principio de liberta de concurrencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: 1.2.2 Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El principio de Eficacia y Eficiencia, establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución se orientan a garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, priorizando aquellos sobre la realización de formalidades no esenciales. No se vulnera el principio de Libertad de Concurrencia. Lo que se busca garantizar, que el servicio sea de calidad, ejecutado por especialistas que muestren la capacidad, experiencia y eficiencia del servicio. No se solicita la experiencia en Liquidación de Obras, porque se entienda que trabajará en Equipo con los Ingenieros, y a estos si se solicita. Las capacitaciones en Gestión Pública SIAF, Contrataciones e Inversiones, es porque ellos son los que requieran la información que corresponda. Por tanto ese comité no se acoge con lo observado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

B.2. Analista contable (Responsable de Liquidación Financiera)

Contador Publico Colegiado

Experiencia General no menor a 5 años

Experiencia en auditoria y/o control interno no menor a 1 año.

Experiencia en Liquidacion de obras no menor a 3 años

Observación: Siendo que la Liquidacion Técnico Financiera es un proceso integral, la experiencia general debe ser proporcional y al liquidador técnico se le pide 3 años y al financiero 5, asimismo, la experiencia en Liquidacion de obras se le pide 3 años par el financiero, sin embargo, para el técnico se le pide elaborar 10 liquidaciones. No se precisa en que tiempo, ambos trabajos se complementa, por lo que la experiencia general y especifica para ambos debiera ser proporcional.

Por otro lado, pide experiencia en auditoria y/o control interno, el control interno, cabe precisar que el control interno es diferente a la auditoria, asimismo no se especifica auditoria privada o gubernamental. Vulnera el principio de liberta de concurrencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VI      Literal: 1.2.2      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El principio de Eficacia y Eficiencia, establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución se orientan a garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, priorizando aquellos sobre la realización de formalidades no esenciales. No se vulnera el principio de Libertad de Concurrencia. Lo que se busca garantizar, que el servicio sea de calidad, ejecutado por especialistas que muestren la capacidad, experiencia y eficiencia del servicio. Se solicita experiencia en Auditoría porque la contratación del presente servicio corresponde a observaciones de auditoria y control interno efectuadas a la entidad, por lo tanto se busca tener un equipo multidisciplinario. Por tanto este comite no se acoge con lo observado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se pide:

-El consultor será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar toda interrupción del servicio, lo cual se hará posible la aplicación de las sanciones administrativas, civiles y/o penales que corresponden.

Consultar: Sírvase a precisar respecto al extremo de la interrupción del servicio, y los daños y perjuicios que se ocasionen por este, se solicita modificar y/o suprimir este aspecto ya que corresponde a otro tipo de servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VII      Literal: 7.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité se acoge con lo solicitado. Para efectos de integración de bases se suprimirá mencionado aspecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para efectos de integración de bases se suprimirá mencionado aspecto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

7.2. ENTIDAD

Se pide.

-Le Entidad proporcionara toda la documentación técnica, pre liquidación de corresponder y los registros financieros (físico y digital) de los proyectos mencionados en el IV Alcances, al inicio del servicio y puesta a disposición del personal clave (¿)

Consulta: No se precisa, con que documentación cuentan los proyectos, asimismo se sugiere consignar que se firmara un acta a la entrega de la documentación con todo el detalle, a fin de realizar una verificación objetiva, evitar re-procesos y/o demoras por causas atribuibles a las áreas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VII      **Literal:** 7.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contratista deberá solicitar la información correspondiente a cada Liquidación de Obra, motivo por el cual se pide que tengan especialización en SIAF, Contrataciones, Gestión Pública e Inversiones. Si la entidad entregará toda la información, no sería motivo de solicitar el presente servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

<b>Ruc/código :</b> 20602157947	<b>Fecha de envío :</b> 26/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 23:51:34

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se pide: El consultor deberá presentar 1 ejemplar original + 3 ejemplares fotocopiados, incluye información digital (4) CD, los mismos que deben contar con la aprobación por parte del liquidador del área usuaria (¿)

Consulta: Se sugiere considerar que antes de presentar los 3 ejemplares fotocopiados, se debe dar el visto bueno al ejemplar original, así se evitara presentar más de una ves 3 juegos de ejemplar adicional en caso existan observaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VII      **Literal:** VII      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

este comite se acoge a la consulta. por lo que para efecto de modificacion de las bases se añadira el pedido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

para efecto de modificacion de las bases se añadira el pedido

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

a) Plazo de ejecución de Liquidacion

Consulta: No se precisa en los entregables que proyectos conforman el grupo I,II,III y IV. Se sugiere, acortar los plazos para la revisión de 15 a 10 días calendario, y la subsanación de 5 a 3 días, así como la aprobación del entregable de 5 a 3 días, ya que en días calendario suman un total de 25 días calendario es decir 1 mes, para el primer pago. Asimismo, se pide corregir la palabra ¿decepcionados¿, 1 párrafo antes del literal b) formula de reajuste.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IX      Literal: a      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La conformacion de los grupos lo hara el contratista en la presentacion del Plan de Trabajo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

<b>Ruc/código :</b> 20602157947	<b>Fecha de envío :</b> 26/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 23:51:34

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se considera como penalidad inasistencia del personal clave a reuniones de trabajo convocados por la entidad, Consulta: Siendo que el tiempo es bastante corto para efectuar las liquidaciones, y que el personal es limitado, se pide incluir que las reuniones de trabajo serán comunicadas vía correo electrónico al contratista con al menos 2 días de anticipación a fin de no afectar la programación establecida por el contratista y contar con todo el personal en las reuniones de trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XIII      Literal: XIII      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité precisa que, se busca el compromiso a dedicación exclusiva del personal involucrado en el Proceso de Liquidación de obras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Dice: Procedimiento de trabajo que contengan métodos de control de la supervisión de la obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Control de calidad técnico de obra

Control de plazos de ejecución

Control económico de obra.

Observación: No precisa el objetivo del servicio convocado, ya que se refiere a la supervisión de obras así como control de calidad técnica de obras, control de plazos de obra, control económico de obra, se evidencia que no obedece al objetivo y finalidad de la contratación pública ya que su fin no es supervisar, ni ejecutar obras sino más bien liquidar proyectos y/u obras , se sugiere, consignar la presentación de un plan de trabajo como se realiza en los constantes publicaciones en el seace respecto a este tipo de servicios y que el plan se considere un adelanto de pago, ya que es un documento técnico.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap IV      **Literal:** B      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 29.1 Reglamento de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comite se acoge con lo observado, por lo que a efectos de la integracion de bases se suprimita dicho extremo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para efectos de la integracion de bases se suprimita dicho extremo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20602157947	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASESORES ARTANIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & A ARTANIS S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Al respecto queremos señalar que el OSCE en reiterados pronunciamientos ha establecido, que la experiencia del personal clave no se solicita en número de prestaciones o trabajos realizados, sino en función al tiempo de experiencia, además dicho Organismo Supervisor ha señalado que no es posible solicitar ambos tipos de experiencia de manera conjunta (experiencia en tiempo y numero de trabajos) toda vez que ello resulta excesivo. Criterios que se pueden ver reflejado en los siguientes pronunciamientos:

-(¿) Siendo excesivo y no acorde a los Principios de Libertad de Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato, restringir que dicha experiencia haya sido obtenida necesariamente en un periodo de tiempo, dado que únicamente es exigible que la experiencia haya sido obtenida cuando el profesional contaba con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión Pronunciamiento N° 623-2016/OSCE-DGR,

- (¿) Estando a ello, considerando que la experiencia del personal clave, debe ser establecida en función a su especialidad y al tiempo de experiencia, no corresponde que en los perfiles de los citados profesionales se prevean experiencias en función a cantidad de contratos o en otro tipo de experiencia que no sea en la especialidad Pronunciamiento 710- 2016/OSCE-DGR.

- (¿) Estando a ello, considerando que la experiencia del personal clave, debe ser establecida en función a su especialidad y al tiempo de experiencia, no corresponde que en los perfiles de los citados profesionales se prevean experiencias en función a cantidad de contratos o en otro tipo de experiencia que no sea en la especialidad - Pronunciamiento 269-2012/DSU

En vista de los pronunciamientos antes citados y a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado, solicitamos se suprima dichas exigencias, corregir de manera proporcionada los años de experiencia general para jefe de equipo y responsables técnico y financiero así como asistentes, ya que el proceso de Liquidación Técnico Financiera es un trabajo integral, siendo la liquidación financiera complemento de la liquidación técnica y viceversa. Asimismo los requisitos del personal técnico y financiero deberán respetar los principios de la Ley N° 30225

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: B      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 ley 30225 art 29.1 RLCE Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El principio de Eficacia y Eficiencia, establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución se orientan a garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, priorizando aquellos sobre la realización de formalidades no esenciales. No se vulnera el principio de Libertad de Concurrencia. Lo que se busca garantizar, que el servicio sea de calidad, ejecutado por especialistas que muestren la capacidad, experiencia y eficiencia del servicio. por lo que este comité no se acoge con lo observado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null